

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

**10240** *Resolución de 4 de julio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 21 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Celador en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019.*

Por Resolución de 1 de marzo de 2019 (BOE de 8 de marzo) se convoca el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Celador en la Red Hospitalaria de Defensa.

Posteriormente, por Resolución de 21 de mayo de 2019 (BOE de 29 de mayo), se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, y se anunciaba la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del referido proceso selectivo.

Advertido error que afecta tanto al listado provisional de aspirantes excluidos como al listado provisional de aspirantes admitidos, es preciso rectificar en el siguiente sentido:

a) El aspirante don Daniel Vega Sánchez, aparece relacionado en el listado provisional de admitidos y en el listado provisional de excluidos. Debe aparecer únicamente en el listado provisional de excluidos por causa de exclusión número 6 (no cumplir requisitos para exención por desempleo).

b) El aspirante don Luis Ángel Vega Sánchez, no está relacionado ni en el listado provisional de aspirantes admitidos ni en el listado provisional de excluidos. Debe aparecer en el listado provisional de excluidos por causa de exclusión número 6 (no cumplir requisitos para exención por desempleo).

Tal como establece el apartado 8.1 de la citada Resolución de 1 de marzo de 2019, esta corrección reabre un plazo de presentación de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para aquellas solicitudes afectadas por esta modificación, y subsanar así los errores o defectos que motivan su exclusión, mediante escrito dirigido a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil, calle Princesa, 32, 28008 Madrid).

Madrid, 4 de julio de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carlos Hernández Claverie.